

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202100200-00**, informando que la parte demandada E.T.B, allegó incidente de nulidad y contestación a la demanda, igualmente la demandada allegó renuncia al poder y nuevo poder. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, reconocer personería al doctor **GUILLERMO ARTURO MUÑOZ LASSO**, identificado con C.C. No. 1.085.300.876 y T.P. No. 263.633 del C. S de la J. como apoderado de la demandada **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P** de conformidad con el poder obrante en el expediente digital.

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el doctor **GUILLERMO ARTURO MUÑOZ LASSO**, identificado con C.C. No. 1.085.300.876 y T.P. No. 263.633 del C. S de la J. al poder conferido por la parte demandada, por reunir los requisitos consagrados en el artículo 76 del C.G.P.

Reconózcase personería a la doctora MILENA PATRICIA MONACRIS, identificada con C.C. No. 1.047.396.402 y T.P. No. 206.906 del C. S de la J. como apoderada de la demandada **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P** de conformidad con el poder obrante en el expediente digital.

Ahora del incidente de nulidad presentado por el apoderado de la demandada **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**, visible en los archivos 39 y 40 del expediente digital, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte actora por el término de tres (03) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.

Para todos los efectos las partes encontraran el link del expediente digital a continuación:

[**11001310501520210020000 \(D 26 ENERO 22\)**](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **01 ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1771cfc4654df33961a345bdb0f4f726fbe0e822ad7950d6350d8539297fafc**

Documento generado en 31/03/2022 07:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>